

# AME INFORMA



## CONFERENCIAS SOBRE: LA MÚSICA MARCIAL A TRAVÉS DE LOS GRANDES COMPOSITORES

Desde el año 1991 la Asociación de Militares Españoles (AME), viene realizando una labor de difusión de la Cultura Militar a través de las páginas de su órgano de expresión, la revista "MILITARES", entre cuyas secciones figura la dedicada a la Música Marcial.

La citada labor se complementa con la organización a lo largo del año de una serie de conferencias, programas de radio y colaboración con otras instituciones y asociaciones de militares como el Instituto de Historia y Cultura Militar, Asociación de Amigos de los Museos Militares, Asamblea Amistosa y Literaria, fundada por Jorge Juan en 1755, Centro Cultural de los Ejércitos, Asociación Española de Militares Escritores, etc...

Para el año en curso hemos programado, entre otras activi-

dades, la celebración de diversas conferencias sobre Música Militar, dentro de un nuevo ciclo que se desarrollará en el mes de septiembre en el Centro Cultural de los Ejércitos (Gran Vía nº 13, MADRID).

El escaso conocimiento en torno a la citada disciplina en el ámbito civil y en buena parte del estamento militar, dadas las actuales condiciones socio-económicas, aconsejan su difusión mediante la organización de conciertos temáticos de carácter monográfico (como ya lo viene haciendo la Sección de Música de la Asociación de Amigos de los Museos Militares a partir de 1991), y conferencias divulgativas como las que conforman el mencionado ciclo que se articula en un:

## EN EL CENTRO CULTURAL DE LOS EJÉRCITOS

Tema Genérico: "La Música Marcial a Través de los Grandes Compositores"

Martes 21 septiembre de 2010, a las 19 horas.

### I Conferencia:

Ponente: ISABEL LÓPEZ CALZADA. Musicóloga, directora de la Orquesta Sinfónica de Mujeres de Madrid, diplomada en Historia y Estética de la Música Marcial, por el Instituto de Historia y Cultura Militar.

Tema: COMPOSITORES DE LOS SIGLOS XVI AL XVIII.

Miércoles 22 de septiembre de 2010, a las 19 horas

### II Conferencia:

Ponente: ANTONIO MENA CALVO. Comandante de Infantería (R). Vicepresidente de la Asociación de Militares Españoles, profesor de Historia y Estética de la Música Marcial en el Instituto de Historia y Cultura Militar.

Tema: COMPOSITORES DE LOS SIGLOS XIX Y XX.

MADRID a 7 de julio de 2010

Excma. Señora Doña MARIA EMILIA CASAS BAAMONDE  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Le escribo por la doble circunstancia de haber sido miembro del Pleno de Tribunal Constitucional que dictó la Sentencia 219/2001, de 31 de octubre de 2001 y Presidenta del Tribunal Constitucional.

La STC 219/2001. Recurso de amparo avogado 4077/97. Promovido por la Hermandad de personal militar en situación ajena al servicio activo (HEPERMISA), frente a las Sentencias de las Salas de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional que desestimaron su demanda contra el Ministerio del Interior sobre inscripción en el Registro de Asociaciones. Vulneración del derecho de asociación: Carácter reivindicativo de una asociación de militares.

La Asociación de Militares Españoles (AME) continuó la actividad de HEPERMISA. También fue inscrita con el número original de 1988, el 80.680. Es una asociación reivindicativa que persigue la satisfacción de los intereses sociales, económicos y profesionales de sus socios, (del art. 22 de la CE) sin que por ello pueda ser considerada un sindicato (del artículo 28 de la CE) por no tener las señas de acción sindical, del derecho fundamental de huelga, de conflicto colectivo y de negociación colectiva. En sus estatutos renuncia a la actividad política y sindical.

El Viernes día 2 de julio, el Consejo de Ministros ha aprobado el proyecto de Ley Orgánica de Derechos y Deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, para su remisión al Congreso de Diputados, con el dictamen favorable del Consejo de Estado.

Dicho proyecto regula unas asociaciones "ex novo", derivadas del artículo 127 de la CE, de asociaciones profesionales de la Judicatura, miembros del Poder Judicial, no adecuadas para los militares, sin apoyo constitucional y en definitiva, en contra de la STC 219/2001, en la que VE participó. Además organiza un sistema parasindical dentro de los cuarteles, que, creemos que el legislador constitucional trató de evitar.

AME considera que, si bien se emplea, en el proyecto de ley orgánica, al TC para justificar dicha norma, en relación con el derecho de asociación, se quebranta la STC 219/2001, al rebajar unas asociaciones libres e independientes, fuera del cuartel, como es AME, con socios militares de todas las situaciones, activo, reserva y retirados, así como sus causahabientes, de todos los empleos militares, de los tres Ejércitos, Guardia Civil y Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas en unas asociaciones parceladas y limitadas, con el ánimo de dejar prácticamente inoperante el derecho de asociación de los militares y burlada la STC 219/2001.

AME hará todo lo que esté en sus manos, el tiempo que haga falta, en los foros apropiados, para que llegue su queja. Lamentablemente, no descarta tener que acudir por segunda vez al Tribunal Constitucional si el Gobierno y los legisladores se empeñan en limitar el derecho de asociación de los militares en contra de la Constitución, de la STC 219/2001 y del curso de los derechos fundamentales y libertades públicas de todos los ciudadanos, en particular de los militares.

## NOTA 1

Esta es la carta del Presidente de AME, que se remite a la Presidente del Tribunal Constitucional en la que le informa, desde el primer momento, que el proyecto gubernamental de Ley Orgánica de Derechos y Deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas es inconstitucional, en algunos aspectos y restrictivo en la regulación de los derechos fundamentales de los militares, en particular en el derecho de asociación de los militares, por lo que AME teme que tendrá que acudir, por segunda vez en amparo a ese Tribunal Constitucional.

## NOTA 2

AME recuerda a sus socios y simpatizantes que la página Web de AME, está abierta a la participación de todos.

Es [www.ame1.org](http://www.ame1.org). Tiene Noticias, Cultura de Defensa, Miscelánea, revista Militares, entre otras secciones.

Los socios tienen un apartado, en el que pueden leer artículos, así como participar, de una forma confidencial.

## NOTA 3

AME recuerda a sus socios y simpatizantes, que en septiembre, octubre y noviembre, habrá conferencias sobre Música, la proposición de Ley de Personal Militar, de AME y comentarios sobre el proyecto de Ley Orgánica de Derechos y Deberes.